

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN “PROMO FULL TAXISS”

Los presentes Términos y Condiciones contienen los parámetros generales para participar en la campaña “PROMO FULL TAXISS”, en adelante “La Promoción”, los cuales serán vinculantes y oponibles a todas aquellas personas que, mediante su inscripción, en los términos que aquí se establecen, declaren entender, reconocer y aceptar integralmente la mecánica y restricciones establecidas por ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S. ESTINSA, identificada con NIT 900.625.898-4, en adelante “El Organizador”, con domicilio principal en la ciudad de Medellín (Antioquia). Cualquier infracción o incumplimiento por parte de cualquier participante, podrá dar lugar a su exclusión de la Promoción.

1) Organización y alcance de la promoción.

La Promoción es organizada por ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S., ESTINSA, administrador y operador de estaciones de servicio Zeuss. El propósito de la Promoción es impulsar las compras de combustibles de los conductores de taxis en las estaciones de servicio que para tal efecto defina y comunique el Organizador, dentro de su red de EDS participantes. La Promoción se difundirá por medio de piezas de publicidad exterior en las EDS participantes, piezas audiovisuales, publicidad impresa y/o volantes, de forma telefónica, mensajes de texto, página Web y redes sociales.

2) Forma de participación.

La Promoción será válida únicamente para los taxistas mayores de edad, no podrán participar menores de edad y personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictas judicialmente.

Los taxistas deberán inscribirse a través de las opciones que se describen en la mecánica de los presentes términos y condiciones, y por compras de combustibles iguales o superiores a cuarenta mil pesos (\$40.000) en las EDS participantes, podrán ganar uno (1) de 10 cupos virtuales por dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) en combustibles.

3) Vigencia de la Promoción.

La Promoción inicia y será válida desde las 00:00 horas del veinte (20) de marzo del año 2024 y estará vigente hasta las 00:00 horas del treinta (30) de junio de 2024.

4) Ámbito Territorial.

La Promoción es válida únicamente para el territorio de la República de Colombia y será válida únicamente en las siguientes EDS definidas por el Organizador:

EDS	DIRECCIÓN
EDS ZEUSS LAS VEGAS	CARRERA 48 # 25 AA SUR 13, ENVIGADO, ANTIOQUIA
EDS ZEUSS DOÑA MARIA	CARRERA 52 # 63- 04 ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
EDS ZEUSS PLANTA MAYORISTA	CALLE 104 1 401 KM 18, COPACABANA, ANTIOQUIA
EDS ZEUSS APARTADO	CALLE 100 # 94A-92, APARTADO, ANTIOQUIA
EDS ZEUSS LAS PLAYAS	CARRERA 80 # 76- 47, CAREPA, ANTIOQUIA
EDS ZEUSS CENTENARIO	CARRERA 18 # 48-55, ARMENIA, QUINDÍO

5) Taxistas Vinculados.

Se entenderán como aquellos conductores de taxi, que realicen su inscripción a través de los medios definidos para ello en la mecánica de los presentes términos y condiciones.

Pueden participar en la Promoción personas naturales plenamente capaces, mayores de dieciocho (18) años, siendo requisito fundamental de inscripción la presentación de documento de identidad que así lo acredite. No podrán participar de la promoción personas menores de edad ni personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictas judicialmente.

6) Mecánica

Para participar en la promoción el taxista deberá realizar la inscripción, la cual requerirá contar con nombre completo, número de cédula y número telefónico del participante.

Para participar en la Promoción los taxistas deberán inscribirse por una única vez a la Promoción a través del formulario de registro, el cual podrán ingresar escaneando el siguiente código QR:



Que estará disponible en la publicidad en las EDS participantes y se realizarán comunicaciones georreferenciadas únicamente para las EDS Participantes en las redes sociales Facebook e Instagram de Zeuss.

Los taxistas también podrán inscribirse a través del capturador de datos (datáfono) del vendedor de servicios en las islas de la EDS participantes, de forma manual y escrita con el jefe de ventas de las estaciones, a través de jornadas especiales de inscripción en activaciones conjuntas con acopios o empresas de taxis o por medio de registros masivos con bases de datos de empresas de taxis aliadas.

Una vez inscritos los taxistas podrán acceder al portal web <https://rifas.zencillo.biz/>, el cual les permitirá consultar con su número de cédula, sus datos personales y boletas acumuladas.

A partir de la inscripción, al taxista vinculado **se le otorgará una (1) boleta digital, registrada en el sistema de ESTINSA, por cada compra de combustibles iguales o superiores a cuarenta mil pesos (\$40.000) que efectúe en las EDS participantes.** El vendedor de servicio en la isla de la EDS validará la cédula del taxista al momento de la compra y de esta manera el sistema generará automáticamente la(s) boleta(s) correspondientes a la compra y el número participante.

La boleta consiste en un código numérico que será plenamente identificable en la factura POS de compra de combustibles que le entrega el vendedor de servicios. Cada taxista podrá consultar sus boletas acumuladas, con su número de cédula, en el portal web de la Promoción <https://rifas.zencillo.biz/>.

No habrá límite en cuanto a la cantidad de boletas a recibir por taxista inscrito, desde que sus compras de combustibles sean iguales o superiores de cuarenta mil pesos (\$40.000). A mayores compras en las EDS participantes, mayores oportunidades de ganar.

Para poder ser elegido ganador, quien participe en la Promoción deberá cumplir y aceptar con los requisitos descritos en los presentes términos y condiciones.

Se sortearán y otorgarán diez (10) premios a un total de diez (10) boletas mediante sorteo digital, correspondiente, cada uno, a dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000), redimible en combustible.

El valor bruto de los 10 premios a entregar será de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), dividido de a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) por cada una de las 10 boletas ganadoras. Sobre el valor bruto de cada premio, el Organizador descontará quinientos mil pesos (\$500.0000), valor correspondiente al veinte por ciento (20%) de impuesto sobre ganancias ocasionales, así:

Valor bruto de la promoción	\$25.000.000
Valor bruto del premio por ganador	\$2.500.000
Impuesto a la ganancia ocasional que debe ser asumido por cada ganador (20%) y que se descontará del saldo a entregar a través del cupo virtual	\$500.000
Valor neto del premio a entregar en el cupo virtual a cada ganador	\$2.000.000

El cupo virtual será redimible mediante compras de combustible en las EDS participantes de la Promoción. Para hacer uso del premio, el ganador deberá presentar siempre el número de documento que lo acredite como ganador, estar en un vehículo tipo taxi y notificar al vendedor de servicios de la estación en la que se abastezca de combustible que pagará el mismo con el cupo virtual que ganó en el sorteo.

El premio será asignado al número de identificación del ganador con el que participó en la Promoción, siendo únicamente válido para compras de combustibles en vehículos tipo taxi, en caso de cambio de taxi u empresa el ganador será responsable de notificarlo al Organizador, a través de cualquiera de los jefes de ventas de las EDS participantes de la Promoción para que este

escale la solicitud de actualización de datos. En cualquier caso, para hacer uso del premio será indispensable que el ganador presente su documento de identidad y que las compras de combustibles con el cupo se den para un vehículo tipo taxi.

El término que tiene el ganador para hacer uso del premio será de seis (6) meses contados desde las 00:00 horas del dieciséis (16) de julio del año 2024 hasta las 00:00 horas del dieciséis (16) de enero de 2025. El saldo del premio que no sea utilizado por el ganador al final del mencionado período se entenderá como no aprovechado y, por tanto, no habrá lugar a reclamación alguna por parte del ganador para su uso.

El **sorteo se llevará a cabo el día quince (15) de julio del año 2024** a las 4:00 P.M. en la EDS Zeuss Las Vegas, será transmitido en vivo a través de del perfil de Instagram @zeuss.colombia y será retransmitido por otras redes sociales como Facebook y/o YouTube.

Las boletadas digitales generadas durante la vigencia de la promoción (20 de marzo al 30 de junio de 2024) serán recopiladas a partir del 1 de julio de 2024 desde la plataforma operativa de Estinsa, se descargarán en un archivo plano de Microsoft Excel, para usarlo en la plataforma AppSorteos, la cual seleccionara los números de boletas ganadoras y suplentes aleatoriamente el día del sorteo.

Todas las boletas generadas durante la vigencia de la Promoción tendrán las mismas oportunidades de ganar.

Los premios no son acumulables, cada participante sólo podrá obtener uno (1) de los diez (10) premios, en caso tal de que un ganador inicial obtenga nuevamente un premio con el sorteo aleatorio, se elegirá un nuevo ganador, hasta lograr lo diez (10) ganadores únicos.

El Organizador realizará el proceso interno para garantizar que el premio a los ganadores de la Promoción sea debidamente reconocido y otorgado, luego de validar que cada uno cumpla con los presentes Términos y Condiciones.

Para el sorteo serán elegidos, además, veinte (20) ganadores suplentes, cuyos participantes podrán ser contactados, en su orden, en caso tal de que el ganador principal no pueda ser contactado.

El Organizador contactará a los ganadores de la Promoción al teléfono de contacto que estos informen en la inscripción.

El Organizador se contactará en tres (3) ocasiones con los ganadores, al cabo de las cuales, si no es posible comunicarse con los mismos, el premio será concedido al primero de los titulares de las veinte (20) boletas suplentes, y así sucesivamente, para lo cual el Organizador los contactará, a quienes les aplicará los presentes Términos y Condiciones.

Una vez el Organizador se haya contactado con cada uno de los ganadores, coordinará con estos la entrega del premio, la firma del documento de recepción de este y los demás que determine el Organizador. En caso de que el ganador no reclame su premio, luego de que el Organizador haya coordinado e intentado su entrega en tres (3) ocasiones, será responsabilidad del ganador gestionar su entrega.

Si el ganador no reclama el premio o redime el mismo, en el término establecido en estos Términos y Condiciones, no podrá hacer reclamo alguno al Organizador y, por tanto, exime a este de responsabilidad alguna por esta omisión. El Organizador podrá ampliar la duración o validez del premio, en caso tal de que se presenten retrasos en las gestiones legales del mismo.

El organizador comunicará a través de sus medios digitales, perfiles de redes sociales y EDS participantes el listado de los ganadores.

7) Restricciones de la Promoción.

- El premio es personal e intransferible, no es canjeable por dinero en efectivo y tampoco aplica para pagos distintos a las compras de combustibles para taxis en las EDS participantes.
- No es acumulable con otras promociones.
- Únicamente pueden participar en la Promoción personas naturales plenamente capaces, mayores de dieciocho (18) años.
- No podrán participar de la promoción personas menores de edad ni personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictas judicialmente.

- El valor del premio podrá ser redimido únicamente por el taxista ganador registrado y en cualquiera de las EDS participantes de la Promoción, presentando el documento de identificación y en un vehículo tipo taxi.
- Para el uso del premio el ganador podrá realizar redenciones en cualquier momento durante la vigencia del premio, cualquier número de veces durante el día, en cualquiera de las EDS participantes de la Promoción, siempre y cuando el combustible sea despachado directamente en el tanque de combustión del vehículo tipo taxi.
- El Organizador no se hace responsable por la veracidad de los datos entregados por los taxistas vinculados, por lo que se reserva la posibilidad de descalificar y eliminar a un participante que haya entregado datos falsos respecto de su identidad o cualesquier otros datos informados al momento de la inscripción.
- En caso de fallecimiento del ganador, el premio no podrá ser cedido a un tercero.
- No podrán participar en la Promoción las personas que se desempeñen como vendedores de servicio, administradores o empleados de EDS operadas por el Organizador, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad (padre, madre, hijos, cónyuge, suegros, abuelos, hermanos, cuñados). La promoción no aplica para empleados de Zeuss S.A.S. y R&R Lubricantes S.A. ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad. En caso de que se detecte una infracción de este tipo, u otro tipo de fraude, el (los) participante(s) quedará(n) descalificado(s) de la presente actividad promocional.

8) Facultades del Organizador.

Aparte de las facultades ya establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, El Organizador podrá hacer uso, en cualquier momento, de las facultades que se indican a continuación, las cuales los participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su inscripción a la Promoción:

- El derecho a suspender, modificar o terminar la Promoción, previo aviso a los participantes, por cualquier medio idóneo, cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles a el Organizador de fuerza

mayor y caso fortuito incluyendo pandemias, desastres naturales, decisiones de autoridades competentes, etc. Lo anterior sin que surja para los participantes derechos a reclamo alguno.

- El derecho a descalificar a los participantes que manipulen la Promoción de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que el Organizador pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos a la Promoción, antes o durante el desarrollo de la Promoción.

9) Datos personales.

Los participantes autorizan de manera previa, expresa e informada al Organizador y a quien este designe, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, número de identificación personal – cédula de ciudadanía o extranjería, dirección, correo electrónico y teléfono), a utilizar dichos datos para que los participantes sean contactados con relación a su participación en la Promoción, y a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que el Organizador y/o quien este designe determinen, en caso de ser ganadores. Salvo lo establecido en este reglamento, los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las actividades asociadas a las marcas del Organizador, durante el tiempo que el Organizador y/o quien este designe determinen. El Organizador garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable. El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los participantes con motivo de la Promoción. El Organizador recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial, y los utilizará para las actividades asociadas a la Promoción y para las actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas del Organizador, en total

cumplimiento de su política de tratamiento de datos personales, la legislación vigente aplicable y las condiciones aquí informadas. La participación en la Promoción y el registro de los datos personales ante el Organizador serán interpretados como el entendimiento del participante del reglamento, y el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de los datos personales del participante. En caso de incompreensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de este reglamento, el participante deberá abstenerse de participar en la Promoción. En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, los participantes pueden dirigirse al Organizador según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información del Organizador, la cual podrá ser consultada en el sitio Web <https://zeuss.com.co/estinsa/>. Los participantes podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado con la aceptación para el tratamiento de sus datos personales, según lo establecido en la Política de Tratamiento de datos del Organizador. Si el participante decide ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por el Organizador y que los mismos sean suprimidos, el usuario acepta que renuncia a continuar participando en la Promoción.

10) Autorización para uso de imagen y otros.

Los participantes autorizan al Organizador y/o a quien este designe para que realice tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleve a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz, y las publique en cualquier medio masivo, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., o cualquier otro medio. Con su participación en esta Promoción, los participantes aceptan, si así les es requerido por el Organizador, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por El Organizador en la labor de promocionar sus productos, sin lugar a retribución o compensación económica alguna por el uso de su imagen y otros.